



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12137

07/05/2020

27297

AUTOR/A: JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno, desde el momento de su constitución, asumió un compromiso firme con la dimensión social de la educación y con el impulso de una política de becas y ayudas al estudio que garantice que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Cabe señalar que para el curso 2020-2021, en cumplimiento de este compromiso, se ha incrementado sensiblemente la financiación del sistema general de becas y ayudas al estudio. Esta mejora en la financiación permite abordar algunas medidas de reforma del modelo como son una primera reducción de los requisitos académicos, la elevación del umbral 1 de renta familiar hasta casi equipararlo con el umbral de la pobreza, el incremento en 100 euros de determinadas cuantías y algunas mejoras en los colectivos de estudiantes beneficiarios de ayudas para estudiantado con necesidad específica de apoyo educativo.

En concreto, se informa que está prevista la inclusión, como beneficiarios de las ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, del alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) aunque no haya sido diagnosticado de discapacidad.

Asimismo se ha previsto la financiación suficiente para cubrir el coste completo anual que tienen las matrículas de estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) afectados de discapacidad que se benefician de la gratuidad de los precios públicos por servicios académicos.

Madrid, 11 de septiembre de 2020